RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA N° 79 -GCL-ESSALUD-2023

Lima, 17 MAR 2023

VISTO:

La Nota N°251 -GA-GCL-ESSALUD-2023, de fecha 16 de marzo de 2023, donde la Gerencia de Abastecimiento, da cuenta a la Gerencia Central de Logística sobre la treceava modificatoria en su XIV versión del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central de Essalud, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, en adelante la Ley, dispone que el Plan Anual de Contrataciones apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF señala: que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y su modificación con Decreto Supremo N° 234-2022-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 167-PE-ESSALUD-2019, de fecha 21 de febrero del 2019, que modifica la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 329 PE-ESSALUD-2016, de fecha 01 de julio de 2016, se delegó en el Gerente Central de Logística la Facultad de Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la entidad y modificaciones que correspondan al ámbito de su competencia.

Que, a través de la Resolución de Gerencia Central de Logistica N° 006-GCL-ESSALUD-2023 de fecha 19 de enero del 2023 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD, para el periodo fiscal 2023.

Que, mediante Resolución de Gerencia Central de Logística N° 075-GCL-ESSALUD-2023 de fecha 14 de marzo del 2023 se aprobó la Doceava Modificación en su XIII versión del Plan Anual de Contrataciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD, para el periodo fiscal 2023.

Que, mediante Memorando N° 613-IETSI-ESSALUD-2022 de fecha 29 de marzo de 2022, el Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud e Investigación - IETSI, solicita a la Gerencia Central de Logistica la contratación del servicio de mantenimiento arquitectónico para el Instituto de Evaluación de Tecnologías en salud e investigación- IETSI ubicado en el piso 4 del complejo arenales de la Sede Central.

Que, mediante Informe N° 59 –SGPyA-GA-GCL-ESSALUD- 2023 de fecha 16 de febrero de 2023, la Gerencia de Programación y Almacenamiento informó a la Gerencia de Abastecimiento respecto a la indagación de mercado realizada, determinando el valor estimado que asciende a la suma de S/ 145,000.00 (Ciento Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 Soles), para la contratación del servicio de mantenimiento arquitectónico para el Instituto de Evaluación de Tecnologías en salud e investigación- IETSI ubicado en el piso 4 del complejo arenales de la Sede Central.

Que, mediante Memorando N° 1896-GCPP-ESSALUD-2023 de fecha 06 de marzo de 2023, la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, otorgó la Certificación Presupuestal por la suma total de S/ 145,000.00 (Ciento Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 Soles), para la contratación del servicio de mantenimiento arquitectónico para el Instituto de Evaluación de Tecnologías en salud e investigación- IETSI ubicado en el piso 4 del complejo arenales de la Sede Central.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA N° 79 -GCL-ESSALUD-2023

Que, mediante Nota N° 218-GCPyS-GCL-ESSALUD-2022 de fecha 01 de marzo de 2023, la Gerencia de Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Central de Logistica la contratación de servicio de Seguridad y Vigilancia en las instalaciones de Essalud para seis (06) dependencias, por el plazo de ciento veinte (120) días calendarios

Que, mediante Informe N° 003 –JFHCH-ESSALUD- 2023 de fecha 16 de febrero de 2023, el analista encargado de la indagación de mercado de la Sub Gerencia de Programación y Almacenamiento informó a la Gerencia de Abastecimiento respecto a la indagación de mercado realizada, determinando el valor estimado que asciende a la suma de S/ 7'607,380.36 (Siete Millones Seiscientos Siete Mil Trescientos Ochenta con 36/100 Soles), para la contratación de servicio de Seguridad y Vigilancia en las instalaciones de Essalud para seis (06) dependencias, por el plazo de ciento veinte (120) días calendarios.

Que, mediante Memorando N° 2323-GCPP-ESSALUD-2023 de fecha 16 de marzo de 2023, la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, otorgó la Certificación Presupuestal por la suma total de S/ 7'607,380.36 (Siete Millones Seiscientos Siete Mil Trescientos Ochenta con 36/100 Soles), para la contratación de servicio de Seguridad y Vigilancia en las instalaciones de Essalud para seis (06) dependencias, por el plazo de ciento veinte (120) días calendarios.

Que, mediante Informe N° 251 -GA-GCL-ESSALUD-2023 de fecha de marzo de 2023, la Gerencia de Abastecimiento, de la Gerencia Central de Logistica, concluyó que corresponde efectuar la treceava modificación en su XIV versión del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Sede Central con la inclusión de dos (02) procedimientos de selección conforme se detalla en el Anexo N° 01 del citado informe, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.5 de la Directiva Nº 02-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones;

Con el visado de la Gerencia Central de Logística, la Gerencia de Abastecimiento, y,

En uso de las atribuciones conferidas;

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO - GCL - ESSALUD - V°B° A. RAMIREZ C. GERENTE

SE RESUELVE:

1. **APROBAR,** la treceava modificación, en su XIV versión, del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Sede Central con la inclusión de dos (02) procedimiento de selección según se detalla en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución en el Plan Anual de Contrataciones de Essalud, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023.

2. **DISPONER,** la publicación de la integridad de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Essalud en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

3. **DISPONER,** la actualización de la información referida al Plan Anual de Contrataciones de Essalud para el ejercicio presupuestal 2023 y este a disposición de los interesados en el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Abg. MÓNICA CHIONG ESPINOZA
Gerente Central de Logística
ESSALUD

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

TIDAD: 002543-SEGURO SOCIAL DE SALUD

DI UNIDAD EJECUTORA :

GI INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

BJ AÑO : 2023

EI RUC :

Para ejecutar el Notepad ?ML para el SEACE Presione CTRL + O En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

E CONFIRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA CENTRAL CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Descarga contenido a excel)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS ENTIDADES ADHERIDAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
															DEPA	PROV	DIST						
- Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ARQUITECTONICO PARA EL INSTITUTO DE EVALUACION DE TECNOLOGIAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN- IETSI UBICADO EN EL PISO 4 DEL COMPLEJO ARENALES DE LA SEDE CENTRAL.	72121103003587 41	35 - Servicio	1.00	1 - Soles		145000.00	15	01	13	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	SEDE CENTRAL		0 - SI	
- Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS				CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE ESSALUD PARA SEIS (06) DEPENDENCIAS, POR EL PLAZO DE CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIOS			6.00	1 - Soles		6115592.40				09	3 - Marzo	24 - Procedimiento	SEDE CENTRAL		0 - SI	
					1	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CENTROS ASISTENCIALES ALMENARA	92101501000948 64	35 - Servicio	1.00	1 - Soles		458463.60	15	01	15							
					2	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA RED ASISTENCIAL TUMBES	92101501000948 64	35 - Servicio	1.00	1 - Soles		698466.84	24	01	01							
					3	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA RED ASISTENCIAL AMAZONAS	92101501000948 64	35 - Servicio	1.00	1 - Soles		772105.92	01	01	01							
					4	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA	92101501000948 64	35 - Servicio	1.00	1 - Soles		897894.24	18	01	01							
					5	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA RED ASISTENCIAL MADRE DE DIOS	92101501000948 64	35 - Servicio	1.00	1 - Soles		413642.36	17	01	01							
					6	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA RED ASISTENCIAL INCOR	92101501000948 64	35 - Servicio	1.00	1 - Soles		750019.44	15	01	13							

SUBGERENCIA DE PROGRAMACION Y ALMACENAMIENTO - SGPA - GCL
VºBº
C. DEL CASTILLO S.
JEFE DE DIVISIÓN
ESSALUD

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO - GCL
VºBº
A. RAMIREZ C.
GERENTE
ESSALUD

GERENCIA CENTRAL DE LOGISTICA
VºBº
Abg. M. Chiong E.
Gerente Central
ESSALUD

EsSalud

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

CARGO
RED ASISTENCIAL ICA
DIVISION DE ADQUISICIONES
EsSalud

NOTA N° 254 -GRA-ICA-ESSALUD-2023

Ica, 16 MAR. 2023

Señor (A):

MONICA TRINIDAD CHIONG ESPINOZA

Gerente Central de Logística - ESSALUD

PRESENTE.-

ASUNTO: SOLICITO INCLUSION PLAN ANUAL 2023.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo y a la vez alcanzar adjunto a la presente la Resolución de Inclusión de los Procedimientos de selección, (según formato SEACE de Inclusión al PAC 2023), a fin de su publicación en el portal SEACE, dentro del plazo establecido en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD.

Agradeciendo anticipadamente la atención que brinde a la presente; quedo de Usted.

RED ASISTENCIAL ICA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V° B° DIVISIÓN DE ADQUISICIONES

Atentamente,

RED ASISTENCIAL ICA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V°B° ABOG. ROSA EMILLY GARCÍA ESPINO JEFE EsSalud

DR. JOSE LUIS VERGARA CARPIO
GERENTE
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud

Folios (09)

RESOLUCIÓN N°205 GRA-ICA-ESSALUD-2023
16 MAR. 2023

VISTO:

La Nota N.º 533 -OA-GRA-ICA-ESSALUD-2023, de fecha 16 de marzo de 2023, la Oficina de Administración de la Red Asistencial Ica , anexa la Nota N° 133 - DA-OA-GRA-ICA-ESSALUD-2023 de la División de Adquisiciones (OEC), mediante el cual solicita Inclusión de los procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para el ejercicio Presupuestal 2023 según formato SEACE adjunto;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15, numeral 15.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N.º 082-2019-EF, en adelante la Ley, dispone que, la Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaría correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

Que, en la Quinta Disposición complementaria Transitoria del Reglamento de la citada ley aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N.º 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF, y Decreto Supremo N° 234-2022-EF, en adelante Reglamento, dispone que, Para elaborar el Cuadro Consolidado de Necesidades, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con el área usuaria, consolida y valoriza las contrataciones requeridas.

Que en el numeral 7.1 del acápite VII de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobado mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE de fecha 30 de diciembre de 2021 se establece los lineamientos de la planificación y formulación del Plan Anual de Contrataciones, así como en el numeral 7.3 del citado acápite se dispone el contenido del mencionado PAC.

Que, en el numeral 61.2 del artículo 61 del Sistema Nacional de Presupuesto Público aprobado mediante Decreto Legislativo 1440 establece que, la aprobación del presupuesto del FONAFE y sus empresas se sujeta a las directivas que emita el FONAFE en el marco de la Ley N.º 27170, Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE. Para el caso de ESSALUD la aprobación de su presupuesto se sujeta a las Directivas que apruebe FONAFE conforme a la Quincuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29626.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo N.º 8 de la ley N.º 27056 Ley de Creación del Seguro Social de Salud, el Presidente Ejecutivo es la más alta autoridad ejecutiva de la Entidad y Titular del Pliego Presupuestal.

Que, por Acuerdo de Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria del 27 de diciembre de 2022 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al año fiscal 2022, aprobado por el Fondo de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado FONAFE mediante Acuerdo N° 12-8-EESSALUD-2022.

Que, mediante Memorando N.º 230-GCPP-ESSALUD-2023 de fecha 17 de enero de 2023, la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto informa que cuenta con la Disponibilidad Presupuestal para el total de 1,369 (Mil Trescientos Sesenta y Nueve), procedimientos de selección remitidos por la Gerencia de Abastecimiento de la Gerencia Central de Logística para ser considerados en el PAC 2023;

Que, en la Quinta Disposición complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por 01 Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.

Que, el artículo 6, numeral 6.11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30226, aprobado con Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, y su modificación con Decreto Supremo N.º 234-2022-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o

por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que mediante Resolución de Gerencia Central de Logística N° 06-GCL-ESSALUD-2023, de fecha 19 de enero de 2023,se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de ESSALUD, correspondiente al ejercicio Presupuestal , el cual comprende 1,369 procedimientos de selección, conforme consta en el Anexo 01 del Informe N° 09-SGPYA-GA-GCL-ESSALUD-2022 adjunto a la presente Resolución.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 167-PE-ESSALUD-2019, de fecha 21 de febrero de 2019, que modifica la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 329-PE-ESSALUD-2016, de fecha 01 de julio de 2016, se delegó a los Gerentes de las Redes de Essalud la facultad de Aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones que correspondan en el ámbito de su competencia;

En uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR**, la Inclusión del Proceso de selección: "Adquisición de Combustible Diésel B5 S50 para flota vehicular de la Red Asistencial Ica", "Servicio de Adecuación de Infraestructura de la planta de oxigeno Medicinal del HI Antonio Sjkarabonja de Pisco de la Red Asistencial Ica", "Servicio de arrendamiento del Inmueble en la OSPE Ica" y "Servicio de mantenimiento especializado de agua blanda del Hospital IV Augusto Hernandez Mendoza y Hospital I Antonio Skarabonja Antonich de la Res Asistencial Ica, conforme consta en el Anexo Excel de Inclusión del SEACE;

2. **DISPONER**, que la Gerencia Central de Logística publique la presente Resolución y su anexo en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

3. **DISPONER**, que el Plan Anual de Contrataciones de Essalud para el ejercicio Presupuestal 2023 este a disposición de los interesados en la Gerencia Central de Logística y de fa página web ESSALUD www.essalud.gob.pe.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

RED ASISTENCIAL ICA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V°B° LIC. ADM. ROGER C. MATOS NAVARRO JEFE DIVISIÓN DE ADQUISICIONES EsSalud

RED ASISTENCIAL ICA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V°B° Abog. ROSA EMILLY GARCIA ESPINO JEFE EsSalud

DR. JOSE LUIS VERGARA CARPIO
GERENTE
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud

OSCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

E) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 002543-SEGURO SOCIAL DE SALUD

F) AÑO: 2023

G) SIGLAS:

D) UNIDAD EJECUTORA:

E) RUC:

H) PLIEGO:

I) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

Para comunicarse con el equipo de Ayuda presione CTRL + M para obtener ayuda

N° REF	Item Unico Relacionado	TIPO DE COMPRA Y SELECCIÓN	SUSTENTO CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N° ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Información referencial)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST								
1	1 - Único	5 - Por la Entidad		1 - Por procedimiento de selección	3M4 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES				#ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA RED ASISTENCIAL ICA																	
							1	0 - NO		COMBUSTIBLE FLOTA VEHICULAR GERENCIA ADMINISTRATIVA	15101706000129000	13 - Galon	2000.00	1 - Soles		51175.00	11	01	01							
							2	0 - NO		COMBUSTIBLE FLOTA VEHICULAR HIV AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA	15101706000129000	13 - Galon	8000.00	1 - Soles		194766.00	11	01	01							
							3	0 - NO		COMBUSTIBLE FLOTA VEHICULAR CAP MARCA	15101706000129000	13 - Galon	3720.00	1 - Soles		75189.50	11	01	01							
							4	0 - NO		COMBUSTIBLE FLOTA VEHICULAR CAP CORA CORA	15101706000129000	13 - Galon	3850.00	1 - Soles		78160.05	11	01	01							
2	1 - Único	5 - Por la Entidad		1 - Por procedimiento de selección	2Z1 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA DE OXIGENO MEDICINAL DEL HOSPITAL AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA DE LA RED ASISTENCIAL ICA	72121403001413254	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		27666.67	11	01	01	10	1 - Marzo	S01 - Fin Modalidad	RED ASISTENCIAL ICA		E - 01	
3	1 - Único	5 - Por la Entidad		1 - Por procedimiento de selección	2E1 - Contratos Menores	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL PERSONAL EN LA OGPE ICA	80111405000000000	30 - Servicio	1.00	1 - Soles		182000.00	11	01	01	09	4 - Abril	2A - Procedimiento	RED ASISTENCIAL ICA		E - 01	
4	1 - Único	5 - Por la Entidad		1 - Por procedimiento de selección	2Z1 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE AGUA BLANDA DEL HOSPITAL HIV AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA Y HOSPITAL ANTONIO LORENA DURAN ANTONICH DE LA RED ASISTENCIAL ICA	72154402000134503	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		210000.00	11	01	01	09	4 - Abril	S01 - Fin Modalidad	RED ASISTENCIAL ICA		E - 01	

RED ASISTENCIAL ICA GERENCIA V°B° DR. JOSE LUIS VERGARA CARPIO GERENTE EsSalud

RED ASISTENCIAL ICA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V°B° Abog. ROSA EMILLY GARCIA ESPINO JEFE EsSalud

RED ASISTENCIAL ICA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V°B° LIC. ADM. ROBER C. MATOS ALCAZAR VEGA JEFE EsSalud UNIDAD DE ADQUISICIONES

RED ASISTENCIAL ICA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V°B° C.P.C. MARIO ENRIQUE LEON ORDOÑEZ JEFE EsSalud UNIDAD DE PROGRAMACIÓN Y ADQUISICIONES

num_item	item_unico	tipo_proc	objeto	num_item_d	ind_prec	antec	des	c_catalogo_undp	c_unidad	cantidad	mon	tipo_cambio	val_est	ubi_dep	ubi_prov
1	0	384	62	0	0	SICION DE COMBUSTIBLE	DIESEL B5-S50 PARA LA FLOTA VEICULAR DE LA RED ASISTENCIAL ICA			17820.00	1.00	1	366274.80	11	01
1		384	62	1	0	0	IBLE FLOTA VEHICULAR GERENCIA ADMI	1510179900012009	13	2500.00	1.00	1	51175.00	11	01
1		384	62	2	0	0	FLOTA VEHICULAR HIV AUGUSTO HERNAI	1510179900012009	13	8000.00	1.00	1	163760.00	11	01
1		384	62	3	0	0	OMBUSTIBLE FLOTA VEHICULAR CAP NAS	1510179900012009	13	3720.00	1.00	1	75199.80	11	01
1		384	62	4	0	0	BUSTIBLE FLOTA VEHICULAR CAP CORA (	1510179900012009	13	3600.00	1.00	1	76140.00	11	01
2	1	271	65	0	0	0	FA DE OXIGENO MEDICINAL DEL HOSPITAI	7212140300341204	36	1.00	1.00	1	77666.67	11	01
3	1	293	65	0	0	0	E ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE EN L	8013150200094959	36	1.00	1.00	1	162000.00	11	01
4	1	271	65	0	0	0	ITAL IV AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA	7215402200336583	36	1.00	1.00	1	73900.00	11	01

RED ASISTENCIAL ICA GERENCIA V°B° DR. JOSE LUIS VERGARA CARPIO GERENTE Red EsSalud

RED ASISTENCIAL ICA OFICINA DE ADMINISTRACION V°B° ABOG. ROSA EMILLY GARCIA ESPINO JEFE Red EsSalud

RED ASISTENCIAL ICA OFICINA DE ADMINISTRACION V° B° JEFE Red EsSalud UNIDAD DE ADQUISICIONES

RED ASISTENCIAL ICA OFICINA DE ADMINISTRACION V° B° C.P.C. MARIO ENRIQUE LEON JEFE Red EsSalud UNIDAD DE PROGRAMACION Y ADQUISICIONES

ubi_dist	fuente_fin	mes_tent	ind_cc	t_conv	ent_cc	niv_desc	obs	desc_1	desc_2	version	eue_codigo	eus_ruc	ind_reserv	id_proc_reser	columna1	Columna2	tipo	antecedente	cod_cui
01	09	4	57	26				COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA FL		16.0.0	002543		0	0			1		
01	09	4	57	26				COMBUSTIBLE FLOTA VEHICULAR GER		16.0.0	002543		0						
01	09	4	57	26				COMBUSTIBLE FLOTA VEHICULAR HIV AUGU		16.0.0	002543		0						
01	09	4	57	26				COMBUSTIBLE FLOTA VEHICULA		16.0.0	002543		0						
01	09	4	57	26				COMBUSTIBLE FLOTA VEHICULAR		16.0.0	002543		0						
01	09	3	57	381			SISTENCIA LICA	DE OXIGENO MEDICINAL D		16.0.0	002543		0	0			1		
01	09	4	57	24			SISTENCIA L DE	ARRENDAMIENTO DEL INM		16.0.0	002543		0	0			1		
01	09	4	57	381			SISTENCIA SPITAL	IV AUGUSTO HERNANDE		16.0.0	002543		0	0			1		







